

Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07106-19-0636-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 636

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	239,636.0
Muestra Auditada	239,636.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-07106-19-0636-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 239,636.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias y productivas con número de terminación 7279 y 4120 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México que fueron contratadas para tal fin; no obstante, se determinó que dichas cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 5,758.4 miles de pesos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAVC-OICM-019-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 239,636.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 4120 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que en dicha cuenta bancaria se realizaron 3 depósitos por un monto de 323.3 miles de pesos que no fueron identificados por lo que no se pudo acreditar su aplicación.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAVC-OICM-022-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 239,636.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,415.5 miles de pesos, adicionalmente se detectaron otros ingresos no identificados por 323.3 miles de pesos por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 243,374.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 217 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 237,262.1 miles de pesos, lo que representó el 97.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	26	34,650.4	14.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	5,758.4	2.4
Alcantarillado	13	7,461.6	3.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	6	2,599.5	1.1	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	1,081.0	0.4
Urbanización	86	124,358.1	51.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	9	6,977.7	2.9			
Infraestructura básica del sector educativo	22	16,192.4	6.7			
Infraestructura básica del sector salud	1	119.9	0.0	Subtotal (B)	6,839.4	2.8
Mejoramiento de vivienda	38	42,332.7	17.4			
Subtotal obras y acciones	201	234,692.3	96.5	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	15	778.1	0.3	Reintegros a la TESOFE	28.8	0.0*
Desarrollo institucional	1	710.7	0.3	Remanentes en la cuenta bancaria	2.2	0.0*
Subtotal (A)	217	236,181.1	97.1	Subtotal (C)	31.0	0.0*
Otros ingresos no identificados	1	323.3	0.1			
Subtotal (D)	1	323.3	0.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C+D)		243,374.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA*: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no reflejarse o no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones por un monto de 236,181.1 miles de pesos, más los destinados a otros conceptos por un monto de 1,081.0 miles de pesos corresponden al financiamiento de 217 proyectos por un monto de 237,262.1 miles de pesos.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	159	184,544.6	75.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	42	50,147.7	20.6
TOTALES	201	234,692.3	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	137	122,416.5	50.4
Complementaria	64	112,275.8	46.1
TOTALES	201	234,692.3	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, destinó el 75.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 778.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.3 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destino 710.7 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

5. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 2.2 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS

REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.	7279	BBVA	0.9	0.0	0.0	0.9	0.9
2	Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.	4120	BBVA	1.3	0.0	0.0	1.3	1.3
				TOTALES	2.2	0.0	2.2	2.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 2.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

2023-D-07106-19-0636-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,215.38 pesos (dos mil doscientos quince pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por un saldo de recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización,

las cuales correspondieron a 17 proyectos por un importe pagado de 36,756.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	205238	Construcción de Espacio Público Multideportivo.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,372.5	
2	208241	Construcción de 02 aulas y ampliación en la telesecundaria No. 448 Cesar Augusto Borraz Ruiz.	Infraestructura Básica S. Educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,494.9	
3	191918	Pavimentación de calles con concreto hidráulico (Barrio Santa Rosa). Construcción de acceso para espacio multideportivo en la escuela preparatoria "Isaac Newton".	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,113.3	
4	388873	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en San Antonio el Limón Dos.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	652.9	
5	199786	Construcción de la red de agua potable en Paraíso El Grijalva.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,214.7	
6	207689	Construcción de espacio público multideportivo en 20 de junio.	Urbanización	Localidad con los Dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	9,061.2	
7	203333	Rehabilitación del parque recreativo El Pozo en Barrio Señor del Pozo.	Urbanización	Localidad con los Dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	2,423.6	
8	205653	Construcción de muro de mampostería en Laguna Oquil.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,369.5	
9	371114	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario en Schpoina Santa Rosa.	Urbanización	Localidad con los Dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	1,016.1	
10	202993	Construcción barda perimetral y acceso en la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla.	Infraestructura Básica S. Educación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,765.8	
11	365805	Construcción barda perimetral y acceso en la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla.	Infraestructura Básica S. Educación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,015.1	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
12	373222	Ampliación de sistema de agua potable etapa uno en San Agua Potable Francisco El Calvito.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,228.3		
13	373304	Construcción de espacio público multideportivo en escuela primaria Federal Carrillo Puerto.	Urbanización	Localidad con los Dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	1,513.7	
14	373319	Construcción de canal agrícola el Cañal en Chicozapote.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,781.0	
15	373400	Pavimentación de la calle 1A poniente entre 2A sur y Avenida Central con Concreto Estampado Tipo Artesanal (Barrio Centro).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,652.9	
16	373452	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en Soyatitan.	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,081.0	
17	370594	Estudios y proyecto ejecutivo para la pavimentación de calles en la localidad de Río Jordán, Municipio de Venustiano Carranza Chiapas.	Urbanización	Localidad con los Dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	0.0	
								TOTAL	36,756.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, realizaron pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un total de 5,758.4 miles de pesos, de los cuales no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; y del

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que comprueba que se comprometió y devengó un monto por 1,713,729.89 pesos por concepto de retenciones, donde se proporcionó, Pólizas Contables; Estados de Cuenta; Recibos Oficiales Electrónicos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; Constancias de Retenciones de Impuestos Estatales emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; Comprobantes bancarios de pago; Relación de pagos de impuestos retenidos por contratista; Ordenes de cobro universal emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; Formularios de pagos provisionales y retenciones de constituciones estatales emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, quedando pendiente por aclarar un monto de 4,044,698.25 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-D-07106-19-0636-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,044,698.25 pesos (cuatro millones cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, adjudicó 16 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 39,081.2 miles de pesos, de los cuales 15 fueron de forma directa por un importe de 30,417.4 miles de pesos, y 1 por invitación restringida por un importe de 8,663.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se

entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó dichas obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, adjudicó un contrato financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de manera directa por un importe de 780.7 miles de pesos, sin embargo, no se entregó la totalidad de la información que integra el expediente técnico por lo que no fue posible validar que se encontrara concluido y entregado el proyecto.

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS

RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

QUE NO FUE POSIBLE REVISAR DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	370594	MVC/DOPM/CT- PS/013/2023	Adjudicación Directa	Estudios y proyecto ejecutivo para la pavimentación de calles en la localidad de Río Jordán, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.	Dirección de Obras Públicas Municipales	780.7

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAVC-OICM-020-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 ejecutados por el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, con un importe pagado de 36,756.5 miles de pesos, de los que se observó que 14 proyectos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 ejecutados por el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, con un importe pagado de 36,756.5 miles de pesos, de los que se observó que la obra con número de contrato MVC/DOPM/FISM-CT/143/2023, denominada Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en Soyatitan, con un importe pagado de 1,081.0 miles de pesos, no se encontró ejecutada, por lo que no está brindando el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Chiapas, artículos 102, 103, 107, y 108; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 202, 203, 205 y 206; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo A, fracción I; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS

OBRAS QUE NO OPERAN DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
1	373452	MVC/DOPM/FISM-CT/143/2023	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en Soyatitan.	Proyectos & Construcciones.	1,885.1	1,081.0	La obra no se encuentra ejecutada, por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo.
				TOTALES:	1,885.1	1,081.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

2023-D-07106-19-0636-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,080,961.43 pesos (un millón ochenta mil novecientos sesenta y un pesos 43/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, correspondiente a la red de distribución eléctrica del contrato MVC/DOPM/FISM-CT/143/2023, que no está ejecutada y, por lo tanto, no brinda el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo A, fracción I y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Chiapas, artículos, 102, 103, 107 y 108; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 202, 203, 205 y 206; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral, 2.2.

13. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 ejecutados por el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, con un importe pagado de 36,756.5 miles de pesos, de los que se observó que la obra con número de contrato MVC/DOPM/FISM-CT/061/2023, denominada “Construcción de la red de agua potable en Paraíso El Grijalva”, con un importe pagado de 9,061.2 miles de pesos, no fue posible llevar a cabo la verificación de la obra por problemas de acceso a la localidad, por lo que se levantó un Acta Circunstanciada número 002/CP2023 de fecha 25 de octubre de 2024 donde se acredita la falta de verificación física.

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
OBRA DONDE NO SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
1	207689		Construcción de la red de agua potable en Paraíso El Grijalva.	Urbanizadora Zocotumbak, S.A. de C.V.	8,663.8	9,061.2	Por problemas de acceso a las localidades, no fue posible realizar la verificación física de las obras.
			TOTALES:		8,663.8	9,061.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación correspondiente al contrato número MVC/DOPM/FISM-CT/061/2023, consistente en escrito

generado por la Contraloría Municipal donde avala a través de visita física que los volúmenes cumplen de acuerdo a su finiquito de obra y que la obra se encuentra ejecutada operando con normalidad y brinda servicio a la localidad; reporte fotográfico georeferenciado; videos georeferenciados y plano definitivo en formato DWG, con lo que se solventa lo observado.

14. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, realizó adquisiciones con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe pagado de 780.7 miles de pesos, del que no fue posible llevar a cabo la verificación del expediente, toda vez que el Municipio no contaba con el mismo en sus instalaciones, por lo que se levantó un Acta Circunstanciada número 002/CP2023 de fecha 25 de octubre de 2024 donde se acredita la falta de documentación y verificación física, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Chiapas, artículos 102, 103, 107, y 108; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 202, 203, 205 y 206; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo A, fracción I; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
QUE NO FUE POSIBLE REVISAR DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

N.º Cons.	N.º MIDS	N.º de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	370594	MVC/DOPM /CT- PS/013/202 3	Adjudicación Directa	Estudios y proyecto ejecutivo para la pavimentación de calles en la localidad de Río Jordán, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.	Dirección de Obras Públicas Municipales.	780.7
TOTAL:						780,.7

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó copia simple del expediente con número de contrato MVC/DOPM/CT-PS/013/2023 denominado “Estudios y proyecto ejecutivo para la pavimentación de calles en la localidad de Río Jordán, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas”, el cual no cumple con las características de acuerdo con el dictamen técnico del apartado de presupuesto de dicho expediente, por lo que no solventa lo observado.

2023-D-07106-19-0636-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 780,725.00 pesos (setecientos ochenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100

M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, donde no se presentó el expediente del contrato MVC/DOPM/CT-PS/013/2023, por lo que no permitió realizar la verificación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Chiapas, artículos 102, 103, 107 y 108; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 202, 203, 205 y 206; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, no difundió entre su población la información del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; además, que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAVC-OICM-021-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,908,600.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 239,636.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, recibió recursos del fondo por 239,636.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,415.5 miles de pesos, adicional se detectaron otros ingresos no identificados por 323.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 243,374.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 217 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 237,262.1 miles de pesos, lo que representó el 97.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chiapas, ya que se observó que al 31 de marzo de 2024 existieron recursos remanentes del fondo de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación; se realizó el pago de una obra que no se encontró ejecutada; no fue posible realizar la verificación física toda vez que no se contó con un expediente de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,908.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no se difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; además, que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.1% a Alcantarillado, el 1.1% a drenaje y letrinas, el 51.1% a urbanización, el 2.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 17.4% a mejoramiento de vivienda; el 2.4% a conceptos no identificados a un fin específico; el 0.3% a gastos indirectos y el 0.3% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 75.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. PMVC/DOPM/074/2025 con fecha del 29 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 5, 7, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



VENUSTIANO
CARRANZA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

H. Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027

Venustiano Carranza, Chiapas

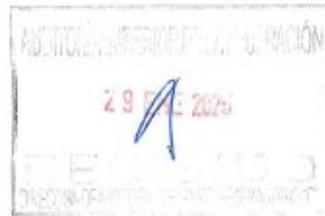
“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”



JUAN PABLO

GÓMEZ CAZARÍN

—SERVICIOS A LA CIUDADANÍA—



VENUSTIANO CARRANZA CHIAPAS,
A 29 DE ENERO DEL 2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS

OFICIO: PMVC/DOPM/074/2025

ASUNTO: ENVIO DE SOLVENTACION ASF

C. MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P.14110
TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), y conforme a las observaciones preliminares derivadas de la revisión practicada al H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza; Chiapas, ejercicio fiscal correspondiente (2023), me permito enviar de manera Impresa y Digital la documentación y justificaciones correspondientes que permitan solventar las inconsistencias señaladas. Como se relaciona a continuación:

Observación	Fojas
Resultado 01.	21 (Veintiún) fojas sin foliar
Resultado 03.	09 (Nueve) fojas foliadas digitalmente
Resultado 07.	896 (Ochocientas noventa y seis) fojas foliadas digitalmente
Resultado 10 y 14.	409 (Cuatrocientas nueve) fojas sin foliar
Resultado 12.	94 (Noventa y cuatro) fojas sin foliar
Resultado 13.	16 (Dieciséis) fojas sin foliar



Así mismo en atención a la solicitud complementaria del anexo 2, en el punto No. 2 donde solicita se proporcione evidencia fotográfica y videos actuales, de cada una de las obras que se detallan a continuación:

1. MVC/DOPMFISM-CT/061/2023, con folio Mids 207689 de la obra denominada Construcción de Red de Distribución de Agua Potable en la Localidad de Paraiso del Grijalva, asignada a la Empresa Urbanizadora Zocotumbak, S.A. de C.V. se integran en la Memoria USB en una carpeta con nombre 2023_636_MVCDOPMFISM-CT061 contenido 122 Archivos, de los cuales 117 son archivos fotográficos y 05 archivos de video de la verificación física de las acciones realizadas, 05 fojas.

Palacio Municipal, Domicilio Conocido, Colonia Centro, C.P. 30200, Venustiano Carranza, Chiapas, México, Correo Electrónico: ven.carranza2024@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027
Venustiano Carranza, Chiapas
“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”



2. MVC/DOPM/FISM-CT/143/2023, con folio Mids 373452 de la obra denominada Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad de Soyatitán, asignada a la Empresa: Proyectos & Construcciones Eléctricas Jesús Iván García Coello, se integran en la Memoria USB en una carpeta con nombre 2023_636_MVCDOFMFISM-CT143 contenido 27 Archivos de la verificación física de las acciones realizadas, 11 fojas.
3. CT-05-013-2023, contenido 01 foja.

se anexan también los siguientes acuerdos de radicación e inicio de investigación

1. HAVC-OICM-019-2025 (06 FOJAS)
2. HAVC-OICM-020-2025 (06 FOJAS)
3. HAVC-OICM-021-2025 (06 FOJAS)
4. HAVC-OICM-022-2025 (06 FOJAS)

Esto con el propósito de integrar los resultados finales conforme a los procedimientos establecidos y en apego a la normatividad vigente.

Agradezco de antemano su colaboración para dar cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes y evitar cualquier incumplimiento en este proceso de fiscalización.
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo,



C.C.P.- Q.F.B. FRANCISCO AUGUSTO BORRAS AYAR. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL - CONOCIMIENTO
C.C.P.- DR. JOSE ANTONIO AGUILAR MEZA. - AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS (ASD) - CONOCIMIENTO
C.C.P.- ING. RICARDO SOTO AVENDAÑO. - CONTRALOR MUNICIPAL - CONOCIMIENTO.

Palacio Municipal, Domicilio Conocido, Colonia Centro, C.P. 30200, Venustiano Carranza,
Chiapas, México, Correo Electrónico: ven.carranza2024@gmail.com

ATENCIÓN
BIENESTAR

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de

gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 párrafo primero, 67, párrafo primero, 69, párrafos tercero y cuarto, y, 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, fracción I, y, 49, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Chiapas, artículos 102, 103, 107 y 108; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 202, 203, 205 y 206; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2, 2.6.2 y 3.1.3, fracción, XI; del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno del Gobierno del Estado de Chiapas, artículos primero, segundo, título primero, capítulo 1 y numeral 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.